



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 599-2024-FE-UNAP

Iquitos, 16 de diciembre del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio n° 356-2024-UNAP-FE-CGT**, presentado por la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Plan de Tesis **FACTORES DEMOGRÁFICOS RELACIONADOS CON EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DE VILLA BELÉN DISTRITO DE BELÉN 2024**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** - Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que con la finalidad de dar a tención oportuna a la solicitud de designación de jurado calificador y dictaminador de los planes de tesis de los bachilleres, teniendo en cuenta lo contemplado en el Reglamento de Grados y Títulos CAP V, Art. 13, se designó Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Ruth VILCHEZ RAMIREZ, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Haydee ALVARADO CORA, Dra. (Miembro) y Obst. Paulina Delmira ROMERO DE CEVALLOS, Mgr. (Miembro), del Plan de Tesis **“FACTORES DEMOGRÁFICOS RELACIONADOS CON EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DE VILLA BELÉN DISTRITO DE BELÉN 2024”**, presentado por la Tesista **CESSY LIZDETH PUSCAN CACHIQUE**, el mismo que se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 166 y Folio 65, por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como **Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis “FACTORES DEMOGRÁFICOS RELACIONADOS CON EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DE VILLA BELÉN DISTRITO DE BELÉN 2024”**, presentado por la Tesista **CESSY LIZDETH PUSCAN CACHIQUE**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Ruth VILCHEZ RAMIREZ, Dra.	Presidenta
Lic. Enf. Haydee ALVARADO CORA, Dra.	Miembro
Obst. Paulina Delmira ROMERO DE CEVALLOS, Mgr.	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar los informes de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana


Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIFÉ, CGT, Jurado Calificador (3), Autor (1), Archivo.